



**CONFERENCIA NACIONAL DE DECANOS
DE FACULTADES DE MEDICINA**

DOCUMENTO DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE DECANOS DE LAS FACULTADES DE MEDICINA ESPAÑOLAS (CNDFME) SOBRE EL CONTINUO FORMATIVO Y LA PRUEBA DE ACCESO A LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA (MIR).

La Conferencia Nacional de Decanos de las Facultades de Medicina Españolas (CNDFME) quiere manifestar ante los ministerios con competencias en sanidad y educación su intención de colaborar en todo el proceso que lleva al establecimiento de un continuo formativo entre la etapa de grado y la etapa de formación especializada MIR. Para ello de forma consensuada con las 40 facultades de Medicina de España expone las siguientes consideraciones sobre la necesidad de dicho continuo formativo y sobre determinados aspectos planteados recientemente relativos establecer un temario específico, modificar la fecha del examen y la valoración del expediente académico en el acceso a la etapa MIR, que también afectan directamente a este continuo formativo.

- A. Sobre la necesidad de establecer un continuo formativo entre las competencias de las etapas de grado y de formación especializada.** El momento actual en el que se está elaborando las nuevas competencias de la formación MIR es el idóneo para lograr este continuo, poniendo en común las competencias adquiridas durante el Grado de Medicina con las que se han de obtener durante la formación especializada, favoreciendo así el necesario continuo formativo. Esto es especialmente relevante en lo que concierne a las competencias adquiridas durante el rotatorio de sexto curso, que actualmente existe en la práctica totalidad de las facultades de medicina (que denominamos coloquialmente R0), con las que se obtendrían en el primer año de troncalidad.
- B. Sobre al temario específico.** La CNDFME no considera necesario que cada año exista un temario específico con el contenido de la prueba de acceso a la etapa de MIR. Creemos que deben evaluarse todas aquellas competencias necesarias para obtener el título de Grado en Medicina que están recogidas en la orden ECI/332/2008 de 13 de febrero, en sus apartados 3 y 5, incluyendo no solo las de carácter cognitivo. Si se estableciera dicho temario se producirían consecuencias no deseadas, como la focalización de los esfuerzos de los estudiantes hacía este temario y el abandono de lograr otras competencias necesarias para lograr el título de médico.
- C. Sobre el cambio de fecha del examen MIR.** En la actualidad, desde que el estudiante de medicina termina su formación de grado en junio de un determinado año hasta que se incorpora a la plaza obtenida a finales de mayo del año siguiente,



**CONFERENCIA NACIONAL DE DECANOS
DE FACULTADES DE MEDICINA**

pasa un total de once meses dedicados en exclusiva a la preparación del examen y a su evaluación y elección de plaza, pero no a incrementar su formación como médico. Hay que tener en cuenta que la gran mayoría de los nuevos planes de estudios dedican el último curso a la formación clínica general a través de la realización, prácticamente en exclusiva, de un rotatorio clínico en los diferentes troncos de especialidades, junto con la realización del Trabajo Fin de Grado y la preparación del examen MIR. Acortar los tiempos que ahora se consume hasta la realización del examen MIR, permitiría una incorporación de los residentes al inicio del año natural, favoreciéndose así el continuo formativo entre el periodo de grado y el de formación especializada.

D. Sobre la valoración del expediente académico. El sistema de selección MIR consiste en una prueba de carácter estatal en la que los aspirantes reciben una puntuación total individual que resulta de la suma de la puntuación que alcancen en una prueba de preguntas de opción múltiple (ponderación mínima 90%) y de la valoración de sus méritos académicos (ponderación máxima 10%). En varias ocasiones la CNDFME ha manifestado la necesidad de que un porcentaje significativo de la puntuación final, superior al 10 % actual, debe adjudicarse al expediente académico.

Nuestra posición se sustenta, fundamentalmente, en los dos argumentos siguientes:

1. El análisis de los expedientes académicos de los últimos años no muestra diferencias importantes entre las notas los egresados de las diferentes facultades españolas que en cualquier caso se podría normalizar dependiendo de la facultad de origen.
2. En el caso de que apenas se considerase y no se tuviera en cuenta la valoración del expediente académico de forma significativa, se produciría un deterioro progresivo en la formación de nuestros futuros médicos, ya que los estudiantes podrían dirigir todos sus esfuerzos exclusivamente a superar con éxito la prueba MIR, dejando de lado la adquisición de las competencias que deben lograr en su formación como médico básico en las facultades de medicina.

Igualmente la CNDFME ha solicitado reiteradamente que el sistema de puntuación de los méritos académicos sea revisado de manera que se cumpla lo indicado en el RD 1125/2003 en su artículo 5, en concreto:



**CONFERENCIA NACIONAL DE DECANOS
DE FACULTADES DE MEDICINA**

1. Se debe modificar la actual escala 1-4 y pase a ser de 5-10 con expresión de un decimal, que es de uso generalizado en nuestras facultades
2. En dicho RD se indica que además de su calificación numérica se debe añadir el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado esos estudios. En este mismo sentido, el expediente académico individual debe estar ponderado teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del total de los componentes de su promoción de la facultad donde ha cursado sus estudios.

Por todo lo anterior, desde la CNDFM manifestamos que:

A. En relación al continuo formativo. Ofrecemos nuestra colaboración a los responsables del proceso de elaboración de competencias de la etapa de formación especializada. La consideración del rotatorio de sexto curso como un R0 sería un acoplamiento ideal con el programa troncal MIR, con lo cual las especialidades no “perderían” un año entero de formación específica.

B. En relación al temario específico. No consideramos que éste sea necesario dado que se deben de evaluar todas las competencias contempladas en la orden ECI/332/2008, facilitándose el continuo formativo. En este sentido también consideramos oportuno explorar y analizar la posibilidad de añadir la evaluación de otros aspectos, que hasta ahora no se han tenido en cuenta y que forman parte de la formación del médico básico, a través de una prueba tipo ECOE.

C. En relación a la fecha del examen MIR. Solicitamos un adelanto del mismo, de manera que cumpliendo con los plazos administrativos permita la incorporación más temprana de los residentes, a ser posible al inicio del año natural, lo que también favorecería el continuo formativo entre el periodo de grado y de formación especializada

D. Sobre la valoración del expediente académico. A este respecto nuestra posición es la siguiente:

1. El expediente académico debe representar un porcentaje significativo de la puntuación final para el acceso a la formación MIR, superior al 10% actual. En el caso de los estudios realizados en universidades españolas, las calificaciones deberán estar expresadas en la escala de 5 a 10 incluyendo un decimal, y se deberá realizar la ponderación de la nota teniendo en cuenta los



**CONFERENCIA NACIONAL DE DECANOS
DE FACULTADES DE MEDICINA**

resultados obtenidos por los componentes de su promoción en la facultad en la que ha cursado sus estudios.

2. En el caso de las titulaciones cursadas parcialmente o totalmente en el extranjero, deberán adjuntar la equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española de 5 a 10 con expresión de un decimal, realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), También deberán aportar la documentación necesaria para realizar, en cada caso, la ponderación de su evaluación teniendo en cuenta los resultados obtenidos por los componentes de su promoción en la institución donde ha cursado sus estudios.

Documento aprobado en la Asamblea de la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina Españolas, celebrada el día 8 de abril de 2016 en la Facultad de Medicina de Ciudad Real.